



N. Expediente 9046/2025
F. Apertura 13/05/2025
Serie documental G0394 - Generación de créditos
Asunto GENERACIÓN DE CRÉDITOS – SUBV. EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, GVA 2025. MC 27G-2025.

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número **27G-2025** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **27G-2025**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
81100 23110 22706	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS ACCION SOCIAL	14.998,80 €
TOTAL		14.998,80 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
45080	OTRAS SUBV. Y TRANSFERENCIAS CONSELLERIA	14.998,80 €
TOTAL		14.998,80 €

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)



crístina covea joder (2 de 2)



DECRETO
Número: 2025-2347 Fecha: 29/09/2025

Cód. Validación: https://santapola.sedelectronica.es/
Verificación: https://santapola.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación de:

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de: la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2025 de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, se resuelve la Convocatoria por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Santa Pola destinada a atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en el ejercicio 2025, por un importe de diecinueve mil novecientos noventa y ocho euros con ochenta céntimos (19.998,80 €), IVA incluido. Las actuaciones a desarrollar corresponden a “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA) 2025”.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-2347 Fecha: 29/09/2025